

## NOTA INFORMATIVA

### CCOO PRESENTA ALEGACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS DE GUARDIA CIVIL

30 de julio de 2021

El pasado 26 de julio, desde **CCOO** dimos traslado a Procesos Selectivos de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio del Interior de un documento **de alegaciones** al borrador planteado por el departamento y la **Dirección General de la Guardia Civil**, relativo a las bases del próximo **concurso general de traslados de funcionarios y funcionarias** dentro del ámbito.

En dicho documento hemos plasmado la postura que entendemos correcta, tanto a nivel legal como en el plano del desarrollo de la carrera profesional de la plantilla, sobre **la situación de conflicto** que hemos visto se ha generado en los concursos de traslados con los compañeros y compañeras que han accedido por **promoción interna** a puestos de Subgrupos superiores a los que venían prestando servicio.

**CCOO** ya **pusimos encima de la mesa** esta circunstancia en la **Comisión de Valoración del último concurso general de traslados de la Dirección General de la Policía**, así como a través de **escritos registrados a la Subsecretaría del Interior**. Por un lado se nos remitió a las bases del citado concurso y, por otro, desde el órgano que encabeza la gestión del personal no perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del departamento, **no recibimos respuesta**.

Es por ello, así como por la ausencia de mecanismos que debería haber dispuesto el Ministerio en favor de la carrera profesional del personal, que nuestra Sección Sindical ha alegado que se deje sin efectos la **Base Primera.-Participación** *“Los funcionarios y las funcionarias que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo de adscripción sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos”*.

Además, continuando con lo anterior, también **Que la Base Cuarta. Baremo de valoración apdo.I. Méritos Generales Pto 1. Valoración del grado personal consolidado se elimine, y se deje sin efectos, la frase “en el Cuerpo o Escala desde el que se participa” dejando dicho apartado como se redactó** en la Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que se convocaba concurso general para la provisión de puestos en la Dirección General de la Policía. Y que literalmente fue *“El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente hasta un máximo de 10 puntos de la siguiente forma: ...”*

En los últimos procesos de provisión de puestos de trabajo gestionados por nuestro Ministerio, hemos podido comprobar como los **responsables de la Administración se han puesto de perfil** ante las distintas dificultades que han encontrado para participar en los mismos los compañeros y compañeras que con tanto esfuerzo habían superado procesos selectivos de promoción interna: no dejándoles participar desde el nuevo Subgrupo al que habían accedido si en la solicitud participaron como funcionarios y funcionarias de un Subgrupo inferior, así como **no valorando los méritos que el personal podía haber estado desarrollando en el Subgrupo anterior.**

Según este **rocamboloso parecer de la Administración** los empleados públicos y las empleadas públicas que **pasan de un Subgrupo a otro borran toda su experiencia profesional** y el trabajo que han desarrollado en Subgrupos inferiores. Es decir, que si haces toda tu carrera laboral realizando funciones de archivo, registro, secretaría o de procedimientos, cuando pasas a ser C1, se te olvidan esas tareas realizadas y, en consecuencia, tampoco te las bareman para los concursos de traslados, aunque por la condición de muchos de los puestos del ámbito que son de doble adscripción te sigas quedando en la misma plaza.

**¿Tiene esto sentido? Entendemos que, por supuesto, no. Consideramos que tan sólo se limita el derecho a la promoción profesional de nuestros compañeros y compañeras, algo que es necesario cambiar para premiar el esfuerzo de la plantilla.**